
CAPITULO VIGESIMO.

Instalacion de la Asamblea y primeros movimientos del año de 37.

SUMARIO.

1—Comienzan á rejir los códigos—2. Instalacion de la Asamblea—3. Contestacion al mensaje de Galvez—4. Reflexiones—5. Celebracion de los códigos—6. Observaciones—7. Movimiento en San Juan Ostuncalco—8. Observaciones—9. Matrimonio civil—10. Decreto que lo establece—11. Reflexiones—12. Importancia que en los pueblos podia tener el decreto sobre matrimonio civil—13. Ley sobre sucesiones—14. Reflexiones—15. El cólera—16. Consecuencias de varias medidas.

1—El 1.º de enero se verificó en Guatemala la solemne promulgacion de los códigos. Abrieron sus audiencias la Corte del primer distrito en la nueva Guatemala, y sucesivamente las demas en los otros distritos del Estado, de conformidad con un decreto emitido el 13 de agosto de 36 y de reformas constitucionales, verificadas el 27 de agosto de 35 que se ratificaron á 22 de febrero de 36.

2—La legislatura de 1837 se instaló solemnemente y el Jefe del Estado le dirigió el mensaje de costumbre. El presenta un cuadro risueño y un lisonjero porvenir. Se felicita por haber comenzado á

rejar las nuevas leyes y anuncia otras reformas de la legislación. Una de ellas es el establecimiento del matrimonio civil; dice que un movimiento revolucionario en Chiapas, había obligado al Gobierno á colocar una fuerza en la frontera para impedir se violase el territorio del Estado de Guatemala: habla de falta de fondos para muchas empresas, y concluye tratando de la conveniencia de hacer dimision del mando, porque es útil la renovacion de los poderes públicos.

3—Barrundia como presidente de la Asamblea, contestó, refiriéndose á la parte lisonjera del mensaje; diserta acerca de lo que fuimos bajo la dominacion española y de lo que éramos el año de 37. Hablando de la legislación, presentá los vicios de las leyes españolas, la excelencia de los códigos de Livingston y las grandes ventajas del juicio por jurados. Con respecto al matrimonio civil, Barrundia dice: “La Asamblea se complace al oír la opinion del Gobierno, tan conforme con la suya. El Cuerpo legislativo se propone desarrollar esta ley importante, y acordarla perfectamente con las costumbres republicanas y con la libertad que exige la union conyugal, la paz doméstica y el primero de los goces del hombre, hasta aquí encadenado, mutilado ó corrompido y desvirtuado para la poblacion y para la felicidad social, por la tirania civil y religiosa. No es un espíritu innovador el que ataca instituciones viciadas ó envejecidas: es el torrente del siglo: es el flujo de la libertad: es la razon perfeccionada por el trascurso de miles de años: es en fin, el resultado del enlace de todas las ciencias, que poniendo al hombre en pleno conocimiento de sí mismo, lo hace que purifique sus sentimientos y sus goces.” Con respecto á la fuerza que Galvez envió á la frontera, Barrundia dice: “El movimiento de una fuerza hácia la frontera de una República que se halla casi en revolucion, y cuyos partidos no suelen estar acordes con nuestros principios, con la libertad de nuestras instituciones, y que han disputado la integridad de nuestro territorio, lejos de alarmar la prudencia y el patriotismo, cree la Asamblea que antes bien puede asegurar y afianzar los derechos del Estado y de toda la República. En esta parte el Cuerpo legislativo, no tiene que recomendar á la sabiduría del Gobierno: descansa en ella: confía en que su celo no dará motivo á la mas ligera inculpacion, y que procederá de acuerdo con el Presidente de la República, á cuya alta autoridad pertenece casi el todo de este negocio.” Barrundia concluye hablando á Galvez, en los términos siguiente: “Jefe del Estado: uno es el espíritu que anima á la legislación actual, lo mismo que á las pasadas, para marchar unida con el Gobierno á la total reforma. El nos dá firmeza en sostener sin alteraciones y llevar adelante las emprendidas. Seremos consiguietes, celebrando poder contar para tan noble objeto, con el brazo del Ejecutivo, cuyo sincero ofrecimiento entra en los medios de realizar

los proyectos del bien público, de este Dios que alienta al patriotismo y verifica prodijios inesperados. El incidente con que finaliza vuestro mensaje, y que alude á una sincera dimision que haceis del poder público, se funda principalmente en que la renovacion de los destinos, dá siempre mayor enerjia á sus funciones. En efecto, esta es una gran verdad; pero sucede tambien que el patriota que con sana conciencia se entrega á los negocios públicos, es arrastrado por la gloria, y siempre le atormenta el deseo insaciable de las grandes empresas, y le parece lenta la marcha de sus proyectos, ó acaso se impacienta por las dificultades de su ejecucion; y este podría ser el caso actual. Pero la constancia es siempre victoriosa. El efecto de vuestra administracion, llevada á cabo debe, por sus últimos resultados, convencer á vuestros enemigos; y cada penalidad vuestra para afianzar el órden y establecer la prosperidad general, puede aumentar cada dia el patrimonio de honor de vuestros hijos. ¿No será una recompensa para vuestro corazon, cerrar vuestro periodo completando la libertad pública por la exacta ejecucion de nuestras instituciones, y descender á disfrutarla como particular, despues de establecerla como Jefe? Llenad, pues, vuestros destinos como patriota y como hombre público, sin impaciencia ni temor. Si vuestras miras son la libertad, ellas serán coronadas. Para la libertad han sido los votos de los pueblos y para ella son los de la Asamblea.”

4—Barrundia prescinde de todas las cuestiones anteriores con Galvez. Este discurso presenta una verdadera fusion de los partidos liberales. Galvez apoya las reformas, las sostiene, se coloca al frente de ellas, y esto basta para que don José Francisco Barrundia olvide las discrepancias anteriores, aliente y anime á Galvez, y quiera que permanezca en el poder hasta el último dia de su periodo constitucional. Esta fusion hubiera producido un gran temor á la aristocracia y á muchos clérigos, si algunos nobles concedores de sus trabajos subterranos, no hubieran comprendido que pronto surjirian nuevas dificultades: que Galvez y Barrundia eran hombres de diferentes caracteres: que no podrian estar de acuerdo en los medios de vencerlas y que una nueva escision era inminente.

5—En todos los departamentos hubo festividades en loor de la nueva legislación y se pronunciaron discursos ensalzándola. El licenciado don Marcelo Molina pronunció, en Mazatenango, un discurso patriótico, en el cual se hallan estas palabras: “Si hay un motivo de público regocijo y de las efusiones de gozo de patriotismo, es sin duda el que hoy nos reúne en este edificio.

“Si, señores: los códigos de legislación criminal, la mas análoga á nuestras instituciones, la mas conforme á las luces del siglo y la mas apropiada para proteger la inocencia, asegurar los derechos del ciudadano é impedir que la opinion arbitraria se sobreponga á la

justicia y á la ley, son las que acabais de oír publicar como códigos del Estado.

“Veis, pues, ciudadanos, establecido entre nosotros el juicio por jurados: esta institucion admirable, parto de la ilustracion y la libertad, paladion de las libertades públicas, baluarte inespugnable contra el cual se estrellan y pierden toda su fuerza, los golpes del despotismo, los ataques de la arbitrariedad, la influencia del poder y las riquezas, la exaltacion de la demagogia y el espíritu de partido.”

6—De nada servian las palabras de Galvez, de nada servian las palabras de Barrundia, de nada servian las palabras de don Marcelo Molina en los pueblos ignorantes. Los indios no comprendian á Galvez, á Barrundia ni á Molina; pero comprendian muy bien á sus curas, algunos de los cuales estaban interesados en aniquilar todas las reformas que disminuian su preponderancia, y evitaban el restablecimiento del réjimen teocrático. Este incesante ataque del clero á las instituciones liberales, no solo se ha visto en Guatemala y en toda la América española. La Vendée, en Francia, nos presenta acontecimientos idénticos. Allá los nobles y el clero, abusando de la ignorancia de los aldeanos, ensangrentaban el suelo de su patria para volver al réjimen absoluto. La guerra carlista que terminó en Vergara, se debe al clero español. A él se debe la última guerra de don Carlos. El señor Manterola que combatió á Castelar en la tribuna española, era un servidor del pretendiente, en cuyas filas se encontró mas tarde. Las iniquidades del obispo de Urjel y del cura de Santa Cruz, revelan hasta cuánto pueden llegar algunos clérigos. Pero no deben verse hechos aislados, porque las tendencias reaccionarias del clero y su espíritu de dominacion valiéndose de la ignorancia, estan comprobadas por toda la historia. Los serviles dicen y repiten hasta la saciedad, que los liberales conmovieron á los pueblos con sus reformas; pero el partido servil tiene buen cuidado de callar que él produjo esa conmocion, comentando cada reforma, haciéndola ver con los mas odiosos caracteres, fingiendo milagros y toda clase de portentos, y abusando de la buena fé y de la benignidad de hombres que creían mejor la impunidad de los autores de tantos males, que poner en duda si se habian hollado ó no las garantías. Los partidos monárquicos proceden de diferente modo. La caída de una dinastia, trae anexas responsabilidades que pesan sobre la familia destronada, cuyos bienes se ocupan ó se embargan, ya para indemnizar males causados, ó ya para impedir que esos bienes se empleen en favor de una restauracion. Los liberales de Guatemala, no hicieron responsables ni el año de 23, ni el año de 29 á los hombres que tantos daños habian producido. El año de 23 los dejaron completamente impunes, y el año de 29 se conformaron con desterrarlos y hacerles devolver algunos sueldos. Los serviles quedaron en el libre goce de

todas sus riquezas, de donde salieron los grandes recursos de que dispusieron Arce en Soconusco, Dominguez y Pedro Gonzalez en Honduras. Esa misma fuente de riqueza, sirve otra vez el año de 37 para la insurreccion de los pueblos, y continuará sirviendo para hostilizar á todos los que emprendan reformas liberales. Este cuadro habla muy alto á los gobernantes, y los hechos que encierra son el fundamento del decreto de 5 de noviembre de 1877, que se refiere á lo futuro, como toda ley, y al cual no puede atribuirse ningun efecto retractivo.

7—Sobre el ánimo de los indíjenas de San Juan Ostuncalco, se habia trabajado mucho contra el Gobierno, y el 6 de marzo de 1837, hubo un motin, con motivo de haberse mandado construir cárceles para que pudieran tener efecto las prescripciones del código penal. El Juez y el Fiscal de la Corte de aquel circuito, se empeñaron en que las construcciones se hicieran bien, y hacian trabajar á los indios, pagándoles debidamente sus jornales. Estos que habian oído predicar incesantemente que los gobernantes intentaban sacrificar á los pueblos á sus miras ambiciosas, se congregaron y en masa acometieron al Juez y al Fiscal en sus mismas moradas. Aquellos dos funcionarios salvaron sus vidas por medio de la fuga. El Majistrado ejecutor del distrito, se presentó ante los amotinados á nombre de la autoridad y de la ley; les dirigió algunas palabras y la contencion fué una descarga de guijarros. El Majistrado ejecutor llevaba una escolta de dragones que hicieron fuego, y se empeñó un combate. El número de los amotinados era grande; pero la disciplina militar y la ventaja de las armas, hicieron triunfar á la escolta. Aquellos huyeron, dejando en el campo de batalla un ídolo y una tinaja llena de piedras.

8—Los indios estaban acostumbrados á la picota, que los liberales prohibieron, y á un trato cruel. Se les hacia trabajar sin retribucion, siempre que á los intereses públicos conviniera, y los liberales retribuian sus trabajos. La construccion de las cárceles, en que no se ocupaban todos, no podia conmovierlos, especialmente siendo debidamente indemnizado el trabajo de cada uno. Se vé que aquellos hombres estaban fascinados por ideas que maliciosamente se les habia sujerido. El amor al catolicismo no los dominaba; la prueba es que entre sus despojos se encontró un ídolo. Se les habia hecho creer que aquellas cárceles no iban á servir para la correccion de los delincuentes y para que en ellas expiaran sus crímenes los que antes hubieran sufrido pena de muerte, sino para emparedar á una gran parte de los moradores de aquellos pueblos. El ídolo de Ostuncalco se mandó trasladar á un museo.

9—Galvez, en su mensaje, habia anunciado la conveniencia de que se estableciera el matrimonio civil; ya el divorcio legal lo estaba, el